El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:39 del día 18 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 356CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de suministro consistente en el alquiler de sillas portátiles para el desarrollo de los eventos organizados por esta Concejalía para la programación de verano organizada por el Área de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 28 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*: "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad surge del propio desarrollo de la programación de cultura. La no periodicidad de la necesidad de sillas emerge también de la obligación de cumplir el protocolo COVID en los espectáculos exteriores."*

2º.- Memoria técnica suscrita por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 28 de mayo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: D. Javier García Jiménez, D. Rodrigo Castellano Pérez y Ferias y sistemas avanzados, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: D. Rodrigo Castellano Pérez.

5º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 14 de junio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuestos para el alquiler y colocación de sillas para la programación veraniega del Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de estimado 10.200€ y 2.142€ de IVA, según el informe de necesidad de fecha 28 de mayo de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta:
• RODRIGO CASTELLANO- 29797932Y Valor estimado de la oferta: 10.200€ y 2.142€ Euros de IVA

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

a) Oferta económica- 80 puntos.

La máxima puntuación par este criterio son 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

*P= 80 * OB/OE*

Donde:

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
OB es la oferta más económica.
OE es la oferta del licitador a valorar

Serán rechazas las ofertas que superen el presupuesto del contrato. ¬ RODRIGO CASTELLANO- 80 puntos.

b) Cláusula social-Inserción laboral.
Se otorgará 1 punto por cada persona trabajadora con discapacidad superior al 33% con un contrato de una duración mínima de 6 meses que la empresa tenga en su plantilla, con un máximo de 20 puntos. ¬

RODRIGO CASTELLANO - 0 puntos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa: RODRIGO CASTELLANO, con NIF 29797932Y, por un importe de 10.200€ y 2.142€ de IVA, lo que supone un total de 12.342€, habiéndose calculado de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LCSP.

5º.-Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 700 338 2279920.

7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el alquiler de sillas portátiles para el desarrollo de los eventos organizados por esta Concejalía para la programación de verano organizada por el Área de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. RODRIGO CASTELLANO PEREZ, con NIF 29797932Y y y con correo de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, por importe de 10.200€ y 2.142€ de IVA, lo que supone un total de 12.342€, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 14 de junio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:39 del día 18 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en el alquiler de sillas portátiles para el desarrollo de los eventos organizados por esta Concejalía para la programación de verano organizada por el Área de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. RODRIGO CASTELLANO PEREZ, con NIF 29797932Y y y con correo de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, por importe de 10.200€ y 2.142€ de IVA, lo que supone un total de 12.342€, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 14 de junio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el suministro a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:39 del día 18 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do